VISTO: la Ordenanza 2089 del 05 de Mayo de 2011,

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar que terrenos serán puestos a disposición de la Mutual de las Comunidades para la construcción de viviendas industrializadas,

POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA N° 2094 /11

Art. 1°.- DETERMINASE los siguientes terrenos para su incorporación al crédito de la Mutual de las Comunidades para la realización de viviendas industrializadas. Los mismos son:

Manzana 223, Parcela 005:

Frente: 13.50 m Fondo: 25.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 006:

Frente: 13.50 m

Fondo: 25.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 007:

Frente: 13.50 m

Fondo: 25.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 008:

Frente: 13.50 m

Fondo: 25.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 009:

Frente: 13.50 m

Fondo: 25.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 010:

Frente: 13.50 m Fondo: 25.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 011:

Frente: 12.50 m Fondo: 27.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 012:

Frente: 12.50 m Fondo: 27.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 013:

Frente: 12.50 m Fondo: 27.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Manzana 223, Parcela 014:

Frente: 12.50 m

Fondo: 27.00 m

Superficie total: 337.50 m2

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fatricia Molina
Sacretura Concejo Deliberante

O DELIBERA DELLA CONTROL DELLA

MIGUEL VICENTE FERRERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 19 días del mes de Mayo de 2011.-

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 44/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2094/11 a los fines de designar el terreno para diez viviendas industrializadas, con fecha 19 de mayo de 2011.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2094/11 a los fines de designar el terreno para diez viviendas industrializadas, con fecha 19 de mayo de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 1 de junio de 2011.

Ing. JORGE A. BAFFY Secretario de Gobier...)

y Desarrollo Hurrano

Departamento P JUAREZ CELMAN ON CELMAN ON THE PERSON OF TH

Intendenta